

María Cruz Macón Herreros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018015199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 14, piso vivienda, cuarto alto, centro, o letra E, de la casa número 2, sita en el sector Arbes a Artia, zona norte de la carretera a San Marcial, de Irún, forma parte de la finca inscrita bajo el número 13.042 al folio 7 del tomo 288 del libro 206, de Irún, inscripción cuarta. Ocupa una superficie edificada de 83,88 metros cuadrados. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 15 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—260.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1999-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros San Fer-

nando de Sevilla y Jerez, contra don Ángel Sánchez Ceballos y doña Dolores Dias Argudo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 125900018015999-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 62. Vivienda letra B, tipo B, en planta tercera, segunda de la derecha, según se sube por la escalera del bloque número 7 del conjunto urbanístico en el pago del Lárgero, de esta ciudad, como a 1 kilómetro por la carretera de Arcos, hoy urbanización «Torresblancas». Tiene una superficie construida de 104 metros 55 decímetros cuadrados y una útil de 83 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensores, vivienda letra C de esta misma planta y vuelos del acerado que rodea al bloque; derecha, entrando, con vivienda letra A de esta misma planta y hueco de ascensores, y fondo e izquierda, con vuelo del acerado que rodea al bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 1.109, libro 180, folio 60, finca número 19.298. Tipo de subasta: 13.230.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—262.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pino Oliva Matos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 809/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don José Jiménez Gil y doña Mercedes Tacoronte Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las siguientes fincas:

A) Local comercial número 7, situado en la planta primera o baja del edificio «Atlántico III», ubicado en la parcela radicante o comprendida en la denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la Feria del Atlántico, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 51 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Al poniente o frontis, tomando éste por el pasillo común que rodea el edificio, con ese mismo pasillo por donde tiene su acceso directo; al naciente o espalda, con el local comercial número 8; al norte o izquierda, entrando, con el local comercial número 1 del edificio colindante denominado «Atlántico IV», y al sur o derecha, entrando, con hueco de escalera.

Inscrito al libro 549, folio 246, finca número 37.315, inscripción segunda.

b) Local comercial número 8, situado en la planta primera o baja del edificio «Atlántico III», ubicado en la parcela radicante o comprendida en la denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la Feria del Atlántico, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ocupa una superficie de 59 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, tomando éste por el pasillo que rodea el edificio, con ese mismo pasillo por donde tiene su acceso directo; al naciente o espalda con el local comercial número 7; al norte o derecha, entrando, con pasillo común que rodea el edificio, y al sur o izquierda, entrando, con hueco de escalera.

Inscrito al libro 549, folio 249, finca número 37.317, inscripción segunda.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.324.250 pesetas por la finca A y 2.691.450 pesetas por la finca B. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.324.250 pesetas por la finca A y 2.691.450 pesetas por la finca B, que son los tipos fijados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle la Pelota, cuenta corriente número 3491.0000.18.0909.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de las fincas objeto del presente procedimiento que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación estipulada en la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de octubre de 1999.—La Secretaria, María del Pino Olivares Matos.—286.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Chuecos Morales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 53. Vivienda de tipo M, situada en la tercera planta alta, y a la izquierda de la casa mirando a esta desde el patio o calle central de la edificación; tiene su acceso por la meseta de la escalera y luces y vistas al patio o calle central de la edificación, al de luces de la casa y al espacio no edificado del solar; se compone de «hall», pasillo, comedor-estar con terraza, cinco dormitorios, cocina con despensa y tendedero, baño y aseos; con una superficie construida de 161 metros 95 decímetros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de elementos comunes, y útil de 138 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el patio o calle central de la edificación y la vivienda F de la casa III; derecha, entrando en la casa, la vivienda L de la misma planta, meseta y caja de escalera, patio de luces y el central de la edificación; izquierda, finca de don Diego y don Juan Miñarro, hoy residencia «Torre Lorca», espacio no edificado del solar y meseta de escalera. Inscrita al tomo 1.574, libro 1.368 de Lorca, finca número 20.039, inscripción quinta.

Valorada en 11.730.000 pesetas.

Dado en Lorca a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—392.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 155/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Fernando Palomo Corredera, doña Soledad Pinilla Yela, doña María Teresa Pinilla Yela y doña Teodora Yela Monge, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de enero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.450.000 pesetas, admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de febrero de 2000. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos; Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000155/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso, bajo interior, letra B, de la casa número 26, de la calle Valdivieso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.283, libro 313, sección primera, folio 207, finca registral número 3.711, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—333.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Manuel Álvaro Araujo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 68 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, con el número 332/1999-C, a instancia de la compañía «La Vascongada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gustavo Gómez Molero, contra los ignorados herederos de don Manuel Cano León, sobre otorgamiento de escritura pública de transmisión de propiedad, encontrándose éstos en ignorado paradero es por lo que mediante